

SÍNTESIS ELECTORAL

Semana 169 - Lunes 17 de junio de 2019 - Lima, Perú.











ONPE exhorta a electorado a sufragar en las elecciones de julio

Para evitar las multas

El próximo 7 de julio se realizarán las Elecciones Municipales Complementarias (EMC) en 12 distritos ubicados en 9 regiones del país, por ello la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) exhorta a los ciudadanos (electores) a dirigirse desde las 8:00 horas a los locales de votación para cumplir con su deber democrático

Para el caso de los distritos de Aramango, Mirgas, Guadalupito, Huachos, Lachaqui, Sangallaya y Alto Inambari la multa por no sufragar es de S/. 84.00 soles por ser considerados No pobre; mientras que Condebamba, Mollepata y Pampamarca si son omisos al sufragio pagarán S/. 42.00 soles por ser distritos catalogados como Pobre no extremo.

Por su parte, los electores de Huasmín y Chipao que no acudan a votar tendrán una multa de S/. 21.00 soles debido a que está considerado como distrito Pobre extremo.

Es importante señalar que los miembros titulares y suplentes deben asistir a la instalación de la mesa de sufragio, de lo contrario también podrían tener multa equivalente a S/210.00 soles.

VER MÁS

Organizaciones políticas tienen plazo hasta el 1 de julio

Para presentar información financiera anual 2018

El primero de julio de 2019 vence el plazo para que las organizaciones políticas cumplan con presentar la Información Financiera Anual (IFA) 2018, en cumplimiento del artículo 34° de la Ley de Organizaciones Políticas (N°28094), con la finalidad de transparentar sus finanzas partidarias, informó la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE). Esta obligación corresponde a las organizaciones políticas con inscripción vigente al año 2018. En caso se cancele la inscripción de una organización política, la información económico financiera a presentarse corresponderá al período de los meses en que estuvo vigente su inscripción. La IFA comprende el período desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2018.

Este informe anual debe contener el balance general con el detalle de la composición de cada una de sus cuentas, el estado de ingresos y egresos, diferenciando las fuentes de financiamiento privadas y públicas, notas a los estados financieros e información complementaria.

+ VER MÁS





